

RESOLUCION No. DE 2024 9775 - - -

( 14 JUN 2024 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE CIERRES Y DESVÍOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL ONOMASTICO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO".**

**EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002 y Ley 1383 de 2010 y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 769 de 2002, las normas del Código Nacional de Tránsito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas y privadas que están abiertas al público o en las vías privadas que internamente circulen vehículos, así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito".

Que la misma Ley 769 de 2002, en su Artículo 7º establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientarán hacia la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías"

Que de conformidad al Artículo 119 de la misma Ley, Las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.

Que la Administración Municipal con el fin de celebrar el Onomástico de la ciudad de San Juan de Pasto, llevará a cabo una serie de eventos que permiten hacer honor a la historia, la cultura y la tradición de la capital nariñense y que convocará a participar a toda la comunidad de los eventos programados desde el 16 al 24 de junio de este año.

Que es deber de la Secretaría garantizar la protección y normal circulación de todos los actores viales y/o asistentes que circulen sobre algunas intersecciones y/o corredores viales de la ciudad, y más exactamente en las inmediaciones del Parque Nariño.

Que es deber de las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por las vías públicas, recibir y solucionar las peticiones de la comunidad y aprobar los Planes de Manejo de Tránsito para atender contingencias viales temporales.

Que el plan de cierre se realizará en las calles de la ciudad, y más exactamente en el Centro Histórico sobre los siguientes tramos viales: Calle 18 con Carrera 24, y Calle 20 entre carreras 24 y 25.

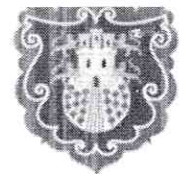
NIT: 891280000-3

Calle 18 N° 19 - 54 - Centro de Pasto

Teléfono: +57 (602) 7244326

Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCION No. DE 2024, 1775 - - - -

( 14 JUN 2024 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE CIERRES Y DESVÍOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL ONOMASTICO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO".**

Que por mandato legal encomendado al Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto y en consideración de lo anterior, se aprobará por medio de acto administrativo motivado y fundamentado el PLAN DE CIERRES Y DESVIOS.

Que en consideración, el Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar el **PLAN DE CIERRES Y DESVÍOS**, desde el día VIERNES, CATORCE (14) de junio, hasta el día MARTES, VEINTICINCO (25) de junio del año 2024, **TODO EL DIA**, sobre la intersección que se describen a continuación:

**TRAMO VIAL**

- **CIERRE 1: CARRERA 25, ENTRE CALLES 18 Y 20**

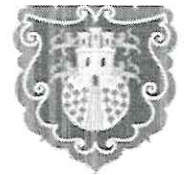


**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Aprobar el **PLAN DE CIERRES Y DESVÍOS**, sobre la intersección que se describen a continuación, con base en los siguientes días y horarios:

**TRAMO VIAL**

- **CIERRE 2: CALLE 18 CON CARRERA 24**
- **CIERRE 3: CARRERA 24 CON CALLE 20**

NIT: 891280000-3  
Calle 18 N° 19 - 54 - Centro de Pasto  
Teléfono: +57 (602) 7244326  
Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCION No. DE 2024 1775 - - - -

( 14 JUN 2024 )

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE CIERRES Y DESVÍOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL ONOMASTICO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO”.



- **MIÉRCOLES, 19 DE JUNIO** DESDE DE LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00PM) HASTA LAS 12 DE LA NOCHE (12:00AM)
- **SÁBADO, 22 DE JUNIO**, DESDE LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM) HASTA LA UNA DE LA MAÑANA DEL DIA SIGUIENTE (01:00AM)

**PARÁGRAFO PRIMERO.** En consideración al plan de cierre que se ejecutará sobre las intersecciones y corredores viales descritos en los artículos primero, segundo y tercero, se deberá efectuar la instalación de personal operativo y/o bandereros que garanticen la visibilidad, operación adecuada y seguridad de los conductores y peatones que circulan sobre los sectores donde se realizan los cierres.

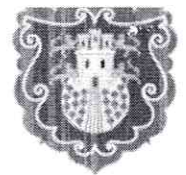
**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Subsidiariamente al plan de cierre que se ejecutará sobre las intersecciones y corredores viales descritos en los artículos primero, segundo y tercero, las rutas pertenecientes al Sistema Estratégico de Transporte público del municipio de Pasto, deberán tomar rutas alternas de la siguiente manera:

RUTA C1 – Desde Altos de Chapalito, pasa por Miraflores, Champagnat, toma la calle 18 hasta la carrera 22 y por ésta hasta la calle 16, por la calle 16 hasta la carrera 26, toma la carrera 26 hasta llegar a la calle 18 nuevamente y retomar su recorrido habitual.

RUTA C3 – Desde el barrio Arnulfo Guerrero, por La Esmeralda, Parque Bolívar, toma la calle 18 hasta la carrera 22 y por ésta hasta la calle 16, por la calle 16 hasta la carrera 27 para retomar su recorrido habitual.

Ruta C8 – Desde Cujacal, por el barrio Nuevo Horizonte, pasa por el Mirador de Aquine y al llegar a la carrera 24, tomar la calle 21 hasta la carrera 22, seguir por la carrera 22 hasta llegar a la calle 17 para continuar con su recorrido habitual.

NIT: 891280000-3  
 Calle 18 N° 19 - 54 - Centro de Pasto  
 Teléfono: +57 (602) 7244326  
 Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
 - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCION No. DE 2024 1775 - - -

14 JUN 2024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE CIERRES Y DESVÍOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL ONOMASTICO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO".**

Ruta C16 - Desde La Laguna, Santa Mónica, Hospital Departamental, toma la calle 18 hasta la carrera 22 y por ésta hasta la calle 16, por la calle 16 hasta la carrera 27 para retomar su recorrido habitual.

Ruta E4 - Desde Jamondino, pasa por Miraflores, Fátima, toma la calle 18 hasta la carrera 22 y por ésta hasta la calle 16, por la calle 16 hasta la carrera 27 para retomar su recorrido habitual.

**ARTÍCULO CUARTO.-** - La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal ejercerá a través del personal Operativo, presencia y control vial regularmente en el sector a través de Agentes de Tránsito para garantizar el orden y el respeto a las disposiciones ordenadas, orientar y regular el tránsito vehicular y evitar los riesgos de accidentes en este sector.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto vigilará y velará por el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO -** La Alcaldía Municipal en conjunto con la Secretaría de Tránsito y Transporte a través de la Oficina de Comunicaciones, realizará la difusión sobre las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo.


**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, 14 JUN 2024

**JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN**

Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto

Revisó:   
LUIS JAIME GUERRERO RUALES  
Subsecretario de Movilidad-STTM

Revisó:   
JAIME ANDRES BERNAL  
Subsecretario Seguridad Vial y Control Operativo-STTM

Proyectó:   
DANNY ANDRÉS RODRIGUEZ  
Abogado Contratista Subsecretaría de Movilidad - STTM

NIT: 891280000-3  
Calle 18 N° 19 - 54 - Centro de Pasto  
Teléfono: +57 (602) 7244326

Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -